



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E169-2019

Fiscalía General de la República

Coordinación de Planeación y Administración

**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales**

Dirección General Adjunta de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones

Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina
Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

No. IA-017000999-E169-2019

**Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y
correctivo a 19 elevadores instalados en los diferentes
inmuebles de propiedad federal en uso de la Fiscalía General de
la República**



ÍNDICE

ÍNDICE	2
GLOSARIO.....	5
1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	7
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	7
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:	7
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.....	7
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	7
1.5. IDIOMA.....	7
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....	8
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	8
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.....	8
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	8
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.....	8
2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	8
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	8
2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	8
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	9
2.9. MODELO DE CONTRATO.....	9
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	9
2.11. PENAS CONVENCIONALES.....	9
2.12. DEDUCCIONES.....	10
2.13. PENAS CONTRACTUALES.....	10
2.14. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	10
2.15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	10
2.16. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN.....	10
2.17. CONDICIONES DE PAGO.....	11
2.18. CONTRIBUCIONES.....	12
2.19. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	12
2.20. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	12
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	13
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.....	13
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	14
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	14
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	14
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	14
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.	15
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	15
3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	15



3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO15
a) Acto de Fallo15
b) Firma de Contrato.....15
3.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO17
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.18
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA19
a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.....19
b) Identificación Oficial.....19
c) Capacidad del Licitante19
d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.....19
e) Declaración de Integridad.....19
f) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas20
g) Escrito de integridad y no colusión20
Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su declaración de integridad y de
no colusión. Anexo XX20
h) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.....20
i) Información reservada y confidencial.20
j) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de
Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y
Concesiones.....21
k) Escrito de no conflicto de Interés21
l) Información del Licitante.21
m) Relación de documentos que debe presentar el licitante.....22
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....22
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA23
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....23
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS
PROPOSICIONES.....24
5.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....24
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.25
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.34
5.4. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....35
6. INCONFORMIDADES35
7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.35
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS
PROPOSICIONES.....36
9. NOTA INFORMATIVA OCDE.36
10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y
OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y
CONCESIONES.....36
ANEXO TÉCNICO39
ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.....52

Handwritten signature



ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	53
ANEXO IV MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	54
ANEXO V A ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA	55
ANEXO V B ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	56
ANEXO VI ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY	57
ANEXO VII DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	58
ANEXO VIII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	59
ANEXO IX ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET.....	61
ANEXO X FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	62
ANEXO XI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	63
ANEXO XII NOTA OCDE	64
ANEXO XIII PROPUESTA ECONÓMICA	67
ANEXO XIV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LOS NUMERALES 4.1 Y 4.2 DE LA CONVOCATORIA	76
ANEXO XV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	80
ANEXO XVI MODELO DEL CONTRATO.....	81
ANEXO XVII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	98
ANEXO XVIII CAPACIDAD DEL LICITANTE.....	99
ANEXO XIX ESRITO DE NACIONALIDAD	100
ANEXO XX ESRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.....	101



GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	Servidor Público con nivel mínimo de Director de área, que tiene bajo su responsabilidad la administración, vigilancia y supervisión de las estipulaciones contenidas en los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación y convenios modificatorios, que en su caso se realicen.
Área Requirente:	La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Área Contratante:	La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Adquisiciones.
Área Técnica:	La Dirección General Adjunta de Infraestructura.
Anexo Técnico:	Documento de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de los servicios solicitados.
CompraNet:	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx .
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Invitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Convocatoria:	El documento que contiene conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la prestación de los servicios objeto de esta Invitación .
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
DA	La Dirección de Adquisiciones.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
FGR	La Fiscalía General de la República
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Invitación	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E169-2019.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Invitación .
Licitante(s) Adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contratos .
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E169-2019**

	referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
OIC:	Órgano Interno de Control en la FGR
Partidas:	La descripción y clasificación de los servicios solicitados por la Convocante en el Anexo Técnico .
Proposiciones:	Conjunto integrado por la Oferta Técnica y la Oferta Económica que presente(n) el(los) Licitante(s) .
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Invitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con las características y especificaciones de los servicios que ofertan para efectos del presente procedimiento de Invitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Proveedor:	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley .
SAT:	El Sistema de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.
Servicio:	La Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 19 elevadores instalados en los diferentes inmuebles de propiedad federal en uso de la Fiscalía General de la República, objeto de esta Invitación , descritos en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria .
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E169-2019**

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 29, 43, 47 y 51 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 52, 77 y 85 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda, esté relacionada con los servicios a contratar, que forman parte de la presente Convocatoria.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Adquisiciones.
Domicilio:	Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México
Área Requirente:	La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

1.2. Medio y carácter de la Invitación:

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual los licitantes deberán enviar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SFP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

El carácter de este procedimiento de contratación es **Nacional**.

1.3. Número de identificación de la Invitación asignado por CompraNet.

IA-017000999-E169-2019

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación implica únicamente el ejercicio fiscal 2019.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.



1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con la disponibilidad de suficiencia presupuestaria para el presente procedimiento de contratación, con cargo a la partida presupuestal 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, debidamente autorizada únicamente para el ejercicio fiscal 2019, según consta en la Suficiencia Presupuestal No. 108 de fecha 15 de marzo de 2019, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 19 elevadores instalados en los diferentes inmuebles de propiedad federal en uso de la Fiscalía General de la República, conforme a la descripción de los servicios que se indica en el "**Anexo técnico**", que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma de una partida única.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Invitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Invitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá cumplir con la Norma de aseguramiento de la calidad PROY-NOM-053-SCFI-2017, denominada elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos.

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Invitación.

2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley, cuyo presupuesto mínimo y máximo que se podrá ejercer, se estipulan en el numeral 2.16. de la presente convocatoria.

2.7. Criterios específicos de evaluación.

La presente Invitación es con la modalidad de puntos y porcentajes y contrato abierto, como se indica en el documento denominado "**Anexo técnico**" de la convocatoria.



2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **Partida única** al Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mayor puntaje derivado de la evaluación de puntos y porcentajes realizada.

2.9. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVI**, el cual se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

2.11. Penas convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

se aplicará una penalidad del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso por el precio de los servicios no prestados oportunamente, sin el impuesto al valor agregado, del servicio del mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo al que no se le haya realizado el servicio oportunamente.



La acumulación de la penalización no excederá del importe de la garantía de cumplimiento (10% diez por ciento del presupuesto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado), de conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento.

El pago se realizará de forma electrónica a través del mecanismo que le proporcione el administrador del contrato que corresponda, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

2.12. Deducciones

NO aplica para la presente Invitación.

2.13. Penas Contractuales

En caso de que no se atienda la garantía de la calidad de los servicios dentro del plazo establecido, se aplicará una pena contractual por cada día hábil del 2% (dos por ciento) del valor del servicio que no sean repuestos dentro de los plazos establecidos.

El pago se realizará de forma electrónica a través del mecanismo que le proporcione el administrador del contrato que corresponda, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

2.14. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de dicimebre de 2019.

2.15. Administrador del contrato

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Arquitecto José Alejandro Camacho Sánchez, Titular de la Dirección General Adjunta de Infraestructura o quien lo sustituya en el cargo.

2.16. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

El presupuesto incluyendo el IVA que se podrá ejercer es el siguiente:



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E169-2019

Servicio	Mínimo	Máximo
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 19 elevadores instalados en los diferentes inmuebles de propiedad federal en uso de la Fiscalía General de la República	\$800,000.00	\$2,000,000.00

2.17. Condiciones de pago

Con fundamento en el artículo 51, de la Ley, el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, a mes vencido, haciendo constar la prestación, recepción y aceptación de los servicios, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento.

El CFDI será remitido al Administrador del Contrato a las siguientes direcciones de correo electrónico: gerardo.zetinas@pgr.gob.mx, y gerardo.engell@pgr.gob.mx, en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- a. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017.
- b. Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, RFC PGR850101RC6.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El licitante adjudicado deberá presentar al administrador del contrato toda la documentación justificativa y comprobatoria de la procedencia de pago y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente realizados a entera satisfacción.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del **SIAFF** a la cuenta bancaria del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E169-2019**

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la institución.

En caso de que el licitante adjudicado presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro previo consentimiento por escrito de la FGR.

2.18. Contribuciones

Las contribuciones federales que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, serán cubiertas por la FGR y por el proveedor, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

2.19. Discrepancias y Controversias

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley y su Reglamento, serán resueltas por la SFP, SE y SHCP, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en el la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

2.20. Garantía de Responsabilidad Civil

El Licitante adjudicado será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de los Servicios se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de la Fiscalía, motivo de "Los Servicios" objeto del contrato, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona obligándose a entregar a favor de "La Fiscalía" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una



póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 10% del presupuesto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de "Los Servicios" y hasta el 31 de diciembre del 2019, en el cual se designe a "La Fiscalía", a sus trabajadores como terceros beneficiarios y deberá contar con reinstalación y renovación automática durante la vigencia del contrato y en cada ejercicio fiscal.

En caso de que el o los licitantes adjudicados ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos.

- Que la cobertura ampare desde el inicio de "El servicio" y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Que de la póliza se comprendan todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del Contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el impuesto al Valor Agregado, por evento.

La póliza que se presente deberá ser entregada a la Dirección de Contratos y Control de Información.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el o los licitantes adjudicados, se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a causar mismos que serán sufragados en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del hecho mencionado, en caso de incumplimiento se hará acreedor a una pena contractual del 1% por día habil sobre el monto diferencial hasta que se cumpla con la obligación.

La FGR, se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el o los licitantes adjudicados durante la prestación de los Servicios, motivo del Contrato.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Invitación.	No aplica		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se efectuará sin reducción de plazos	15/abril/19	11:00	Al tratarse de una Invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Fallo	17/abril/19	16:45	
Firma del contrato	2/mayo/19	9:00 a 15:00	Conforme al Fallo y lo establecido en el numeral 3.9 de la presente convocatoria.



EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR

Los eventos se realizarán en el piso 4 del domicilio de la convocante.

3.2. Junta de aclaraciones

De conformidad con el artículo 43 fracciones V de la Ley no habrá junta de aclaraciones.

Sin embargo, con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, los Licitantes podrán solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, por lo que a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 11 de abril de 2019 a las 11:00 horas, los interesados que pretendan solicitar alguna aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria, debiendo enviarlas por medio electrónico a través de CompraNet o bien a través de las siguientes direcciones de correo electrónico saul.ocampo@pgr.gob.mx y alejandra.herrera@pgr.gob.mx, acompañándolas de un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Anexo II; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Si no se envía el escrito de manifestación de interés firmado las solicitudes de aclaración no serán atendidas.

Las respuestas a los cuestionamientos serán informadas tanto al solicitante como al resto de los licitantes a través de CompraNet, preferentemente el mismo día, mismas que formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones; las preguntas que sean enviadas con posterioridad al plazo antes señalado se considerarán extemporáneas por lo que no se les dará respuesta.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.4. Proposiciones conjuntas.

NO aplica para la presente Invitación.

3.5. Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación.



3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

El licitante deberá presentar **Anexo V A o V B** debidamente requisitado.

3.8. Documentación que se rubricará

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas técnicas y económicas.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a los Licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley.

b) Firma de Contrato

La firma del contrato que se derive de la presente contratación se llevará a cabo el día 2 de mayo de 2019, de 9:00 a 15:00 hrs., conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la convocante, sito en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, con teléfono 5346-0000, extensión 504858.

En el caso de que el día quince natural siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior.

Los licitantes adjudicados deberán presentar a la Dirección de Contratos y Control de Información partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 48 horas,



los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b. CURP

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del licitante adjudicado o en su caso del representante legal.
- b. Registro Patronal.
- c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral,



así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

- g. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- h. Escrito en el cual el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XV.**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.10. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la fracción II, del artículo 48 y 49 de la Ley y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 de su Reglamento, por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la Convocante, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, sita en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230 Tel. 5346 0000. Ext. 4858, conforme al **Anexo XVII.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

- a) Expedirse a favor de la FGR;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;



- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato abierto;
- d) La información correspondiente al número del contrato abierto, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del Licitante Adjudicado;

Además deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el contrato abierto y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la FGR, otorgada a través del administrador del contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.



4.1. Documentación legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivará su desechamiento):

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

b) Identificación Oficial

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial para votar, o cédula profesional.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

c) Capacidad del Licitante

Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para el servicio objeto del presente procedimiento de contratación. **Anexo XVIII.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

e) Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones



de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

f) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo VIII o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

g) Escrito de integridad y no colusión

Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su declaración de integridad y de no colusión. **Anexo XX.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

h) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

i) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo X** Información Reservada y Confidencial.



Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento, pero si se considerará como pública.

- j) **Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.**

Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., Anexo XI Declaración de integridad protocolo de actuación.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

- k) **Escrito de no conflicto de Interés**

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

- l) **Información del Licitante.**

Escrito en el que indique, en caso de contar con ellos, dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.



m) Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo XIV** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

4.2. Propuesta técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, debiendo de presentar los documentos siguientes:

- A.** Indicar el número de la presente Invitación
- B.** Descripción pormenorizada de los servicios objeto de esta Invitación conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.
- C.** Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la **Ley**.
- D.** Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará los servicios conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- E.** Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar la calidad de los servicios conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- F.** Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Invitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
- G.** Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación de los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo



que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

- H. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
- I. Los licitantes participantes deberán integrar en su propuesta técnica cada uno de los documentos solicitados en la tabla rubros y subrubros, detallada en el numeral 5.2. evaluación de la propuesta técnica que se aplicarán a las proposiciones, de la convocatoria.
- J. Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. **Anexo XIX.**
- K. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el numeral 2.4 de la convocatoria de la Invitación.

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

- L. Acuse de Recepción de la documentación de la propuesta técnica **(su no presentación no será causa de desechamiento).**

4.3. Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIII**, en caso de no usar el **Anexo XIII**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello.

(La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

La información capturada en el sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**



- b) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la Ley.
- e) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.
- f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- g) Cuando el licitante presente más de una proposición.
- h) Cuando la descripción y especificaciones del servicio ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.
- i) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- j) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.
- k) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIII**.
- l) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal y Administrativa



La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso d) del numeral 4.1.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso e), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presente el documento solicitado en el inciso j) del numeral 4.1.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el Anexo IV.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica la realizará el área técnica, conforme a los siguientes criterios y subcriterios técnicos, y los porcentajes máximos asignados a cada uno de éstos.

PROPUESTA TÉCNICA

RUBROS Y SUBRUBROS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Por parte del representante de la Dirección General Adjunta de Infraestructura, se realizará una evaluación técnica, conforme a los siguientes criterios y subcriterios técnicos, y los porcentajes máximos asignados a cada uno de éstos.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Se evaluará aplicando el mecanismo de evaluación de puntos y porcentaje, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la SFP en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

PONDERACIÓN

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 60 puntos o del 60% (sesenta por ciento) unidades porcentuales.

La puntuación que se aplicará a los licitantes será conforme al siguiente cuadro:

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-017000999-E169-2019
--	--

Criterios para la evaluación de las propuestas a través del mecanismo de puntos y porcentajes

Partida Única: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 19 elevadores en uso de la Fiscalía General de la República.

- Evaluación técnica

Esta evaluación representa 60 puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros, los 40 puntos restantes será la propuesta económica de acuerdo con el modelo de propuesta económica de esta convocatoria.

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Número de rubro	Rubro	Puntuación a otorgar
I	Capacidad del licitante	24
II	Experiencia y especialidad del licitante	12
III	Propuesta de trabajo	12
IV	Cumplimiento de contratos	12
Total		60

- I. Capacidad del licitante (24 puntos)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**
IA-017000999-E169-2019

Requisitos	Puntos asignados Total / Subtotal	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante	
		Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación
I. Capacidad del licitante	24		
a) Capacidad de los recursos humanos	11		
a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.	6	El proveedor participante para acreditar la experiencia del personal con que cuenta el licitante para la prestación del servicio. Deberá presentar documento en el que acredite una experiencia mínima de 3 años desempeñando labores similares al servicio objeto de este procedimiento, y podrá ser constancia y/o cursos de capacitación y adiestramiento, además del curriculum vitae.	Si acredita una experiencia de 3 años o mas Si acredita una experiencia mayor de 2 años y menor de 3 Si acredita una experiencia menor de 2 años.
a.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	3	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el representante legal, en el que señalará la relación de las personas propuestas en el subrubro "a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación", señalando el nivel de estudios académicos con que cuenta el personal, como puede ser constancia y/o cursos de capacitación y adiestramiento, además del curriculum vitae. Asimismo, se deberá acreditar adjuntando la cedula profesional en temas afines al objeto del servicio, expedida por la Secretaría de Educación Pública o título expedido por la escuela o en su caso, certificado de estudios.	Se asignará el máximo de puntuación en este subrubro al licitante que acredite el personal capacitado con mayores rangos académicos en la materia objeto de la presente contratación. A partir de este máximo, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de licitantes en razón del número de personal capacitado. En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de personal capacitado, el área técnica otorgará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.
a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el representante legal, en el que señalará la relación de las personas propuestas en el subrubro "a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación", así como la manifestación de que cada uno participa dentro	Presentación del escrito



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

IA-017000999-E169-2019

<p>b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento</p> <p>b.1 Capital contable</p> <p>Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos.</p> <p>Nota. Los datos presentados podrán ser verificados por parte de la convocante.</p>	<p>11</p>	<p>del área de trabajo, podrá dar solución o tratamiento de problemáticas relacionadas con el mantenimiento prestación del servicio conforme a su área de adscripción.</p>	
	<p>6</p>	<p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar los ingresos económicos a través de la presentación de su declaración fiscal anual del ejercicio 2017, así como su última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta de 2018, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al que se encuentre obligado, con las cuales deberán acreditar ingresos equivalentes de, al menos, el 20% del monto total máximo ofertado en su propuesta económica.</p>	<p>Si Acredita el 20% o más del monto total máximo anual ofertado de ingresos respecto al monto de su propuesta económica.</p> <p>Si acredita entre el 15% y menos del 20% del monto total máximo anual ofertado de ingresos respecto al monto de su propuesta económica.</p> <p>Si acredita menos del 15% del monto total máximo anual ofertado de ingresos respecto al monto de su propuesta económica.</p>
<p>b.2. Capacidad de Equipamiento</p> <p>Se refiere a la capacidad de su Equipo con el que cuenta el licitante para la prestación del servicio.</p>	<p>5</p>	<p>Licitante que demuestre documentalmente (facturas a nombre del licitante), que cuenta con la cantidad herramientas y de equipos solicitada en el anexo técnico.</p>	<p>Si Acredita el 100% de herramientas y equipos.</p> <p>Si acredita entre el 50% y menos del 100% de herramientas y equipos.</p> <p>Si acredita menos del 50% de herramientas y equipos.</p>
<p>c) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante</p> <p>Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante</p>	<p>0.5</p>	<p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad. Para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p>	<p>Si acredita contar con lo solicitado</p> <p>0.5</p> <p>No acredita contar con lo solicitado</p> <p>0</p>
<p>d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.</p>	<p>0.5</p>		





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

IA-017000999-E169-2019

Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de que el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones. No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada. Dicha constancia no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, contados a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.	Si acredita contar con lo solicitado No acredita contar con lo solicitado	0.5 0
e) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	1			
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	1	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género en los términos que dispone el artículo 14 último párrafo, de la LAASSP.	Si acredita contar con lo solicitado No acredita contar con lo solicitado	1 0
Total de puntos:	24			

II. Experiencia y especialidad del licitante (12 puntos)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el servicio solicitado.

Rubro / Sub rubro II. Experiencia y especialidad del licitante	Total / Subtotal 12	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
---	------------------------	-----------------------------	-------------------------	--------





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

IA-017000999-E169-2019

<p>a) Experiencia.- Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación</p>	6	<p>El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar un escrito en formato libre, donde relacione dos (2) contratos por cada año cumplido, señalando el número de contrato por cada año que presente y su vigencia, con el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios de Mantenimiento de inmuebles, donde relacione los mismos, su vigencia, y número, adjuntando copia del contrato. La antigüedad máxima a acreditar será de tres años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio, o bien, contratos plurianuales que cubran dicho periodo.</p> <p>Para el caso de que no se presente la copia del contrato, no será acreditado el mismo.</p>	<p>Si acredita una experiencia de 3 años o mas</p> <p>Si acredita una experiencia mayor de 2 años y menor de 3</p> <p>Si acredita una experiencia menor de 2 años y mayor de 1.</p> <p>Si acredita una experiencia menor a 1 año, o no acredita experiencia.</p>	6 4 2 0
<p>b) Especialidad.- Mayor número de contratos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p>	6	<p>El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar copia de contratos de servicios similares a los requeridos por la Convocante en el ramo de Mantenimiento preventivo y correctivo de elevadores, los cuales haya suscrito en los últimos 3 años previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en los que se acredite la prestación del servicio o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo, acompañado de un escrito en formato libre en donde relacione dichos contratos y sus vigencias. El licitante deberá presentar un suscrito o tengan adjudicados. Para el caso de que no se presente la copia del contrato, no será acreditado el mismo.</p>	<p>Si acredita 6 contratos o más con características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>Si acredita hasta 5 contratos con características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>Si acredita hasta 4 contratos o más con características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>Si acredita 3 contratos o menos con características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p> <p>Si no acredita contratos con características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.</p>	6 4 2 1 0
Total de puntos:		12		





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

IA-017000999-E169-2019

III. Propuesta de trabajo (12 puntos)

Rubro / Sub rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
III. Propuesta de trabajo	12			
a) Metodología para la prestación del servicio. El documento en el cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.	4	Si el licitante presentará una metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, aspectos básicos como: 1) Atención y mantenimiento de elevadores 2) Distribución de personal y asignación de tareas; 3) Controles de supervisión y vigilancia del servicio; 4) Acciones de prevención y atención de riesgos, así como mejoras.	Presentada.- Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro. No presentada o Incompleta.- Será aquella metodología que no considere uno o más de los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro o que no se presente.	4 0
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante El documento a través del cual el licitante señale como aplicará la metodología propuesta, el cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio previsto en la convocatoria.	6	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio, para el caso de resultar adjudicado, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta en el sub rubro 'a) Metodología para la prestación del servicio', así como los tiempos y la forma, a través de los cuales realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro l.- Capacidad del licitante más lo relativo al subrubro c.3) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá	Si el licitante presentará un Plan de Trabajo Integral para llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, considerando todos aspectos básicos del servicio solicitado y que vincule de manera clara y definida, la metodología propuesta en el sub rubro 'a) Metodología para la prestación del servicio', plan de trabajo y el esquema estructural en cada uno de los conceptos	6
			Si el licitante presentará solo el Plan de Trabajo para llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores.	3



 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-017000999-E169-2019
--	---

<p>considerar: a) El manejo técnico para la preparación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. b) Funcionamiento de áreas de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. c) Procesos en la recepción de insumos, incluyendo la revisión de las características. d) Procesos para el control, manejo, supervisión y revisión de los trabajos en general.</p>	<p>El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, para, en caso de ser adjudicado, señalando el nombre y cargo de las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá establecer jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal</p>	<p>No presentada o Incompleta.- Será aquella propuesta de trabajo no presentada o que no considere uno o más de los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro.</p>	<p>0</p>
<p>c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.</p> <p>El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita.</p>	<p>2</p>	<p>Presenta el documento de forma completa</p>	<p>2</p>
<p>Total de puntos:</p>	<p>12</p>	<p>No presenta el documento o lo hace de forma incompleta</p>	<p>0</p>

IV. Cumplimiento de contratos (12 puntos)

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad.

Rubro / Sub rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
IV. Cumplimiento de contratos	12			





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

IA-017000999-E169-2019

Cumplimiento de contratos	12	<p>Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a inmuebles, de manera oportuna y adecuada de los contratos de la misma naturaleza y objeto de este procedimiento de Invitación celebrados con alguna dependencia, o entidad gubernamental, el licitante deberá incluir en su proposición las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno que haya exhibido, preferentemente considerando los referidos en el rubro de experiencia y especialidad del licitante. la cual deberá contener el periodo de vigencia que abarca, y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia, esta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante (clientes).</p> <p>Nota: Para el caso que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno no contenga alguno de los requisitos señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no se otorgara puntuación. Asimismo, como comprobante de cumplimiento se podrán presentar copia de la fianza, siempre y cuando se especifique claramente el objeto del contrato y la vigencia del mismo. Dichos contratos podrían ser de gobierno federal, local o iniciativa privada.</p>	12
Mayor número de contratos cumplidos.		<p>Se otorgarán 12 puntos al licitante que acredite el mayor número de contratos, considerando un máximo de 5 contratos, con una antigüedad máxima de 5 años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio objeto de la presente invitación o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo.</p>	12
Total de puntos:	12		





5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo XIII** cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas, lo cual corresponderá a la sumatoria de la totalidad de los conceptos.

El rubro relativo al precio tendrá un valor máximo de 40 puntos por cada una de las Partidas, mismos que se asignarán de forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio más bajo, obtendrá los 40 puntos máximos posibles por partida.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptables deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI$$

Donde:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } J = 0, 1, 2, \dots, N$$

Donde:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E169-2019**

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo XIII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los servicios objeto de esta Invitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

5.4. Adjudicación de Contrato.

El contrato se adjudicará por **Partida Única** al Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presenten las proposiciones solventes más convenientes para el estado, siendo aquéllas que reúnan la mayor puntuación, de acuerdo al presupuesto mínimo y máximo que se podrá ejercer.

En el supuesto de existir empate se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en. Boulevard Adolfo López Mateos número 101, Col. Tizapan San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090 por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando



existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo II	Manifestación de interes en participar
Anexo III	Formato de solicitud de aclaraciones a la Convocatoria
Anexo IV	Convenio de Participación Conjunta
Anexo V A	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación Persona Física
Anexo V B	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación Persona Moral
Anexo VI	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VII	Escrito de Declaración de Integridad
Anexo VIII	Escrito de estratificación de MIPYME
Anexo IX	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo X	Información reservada y confidencial.
Anexo XI	Declaración de Integridad, Protocolo de actuación
Anexo XII	Nota OCDE
Anexo XIII	Propuesta Economica
Anexo XIV	Relación de entrega de documentación, propuesta técnica
Anexo XV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVI	Modelo de contrato
Anexo XVII	Forma de redacción de poliza que garantiza el cumplimiento del contrato
Anexo XVIII	Capacidad del Licitante
Anexo XIX	Manifestación de nacionalidad
Anexo XX	Escrito de Integridad y no Colusión

9. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XII.**

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-017000999-E169-2019

portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la FGR, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
IA-017000999-E169-2019**

Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

ÁREA CONTRATANTE

**Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Directora de Adquisiciones**

**Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A.fracción II de las Políticas, Bases y
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la FGR**



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 19 ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

A. Descripción del servicio:

Mantenimiento preventivo y correctivo a 19 elevadores, instalados en los diferentes inmuebles de propiedad federal en uso de la Fiscalía General de la República, en adelante "**La Fiscalía**", con la finalidad de conservarlos en óptimas condiciones de seguridad para su uso y operación.

Definición de mantenimiento preventivo

El Servicio de mantenimiento preventivo consiste en la revisión, limpieza y/o ajuste, según sea el caso, de la caseta o cuarto de máquinas, la cabina del elevador de pasajeros, el cubo, la fosa, control de funcionamiento del sistema de monitoreo, máquina de tracción, tacómetro, ventilador de motor y frenos (balatas), limitador de velocidad, polea de desvío y de tracción, contactores, *relays*, rectificadores, transformadores en tableros de CPU drive, polea de cabina y contrapeso, permitiendo la detección oportuna de posibles daños mayores. Este mantenimiento será mensual.

El mantenimiento preventivo mensual se proporcionará en el siguiente módulo:

Módulo básico.- Consistirá en la inspección visual y ajuste de la iluminación, interiores, carteles de cabina, alarma y extractor de aire de la cabina, cortina, hojas de puertas y zapatas, apertura anticipada, botones, *display* de cabina. En cada piso se revisará y ajustará, en su caso, el puente de contacto, nivelación (precisión de frenado), distancia entre s ardiñeles, frente de puerta, panel, zapatas de puertas, confort, contactos de puertas y trabas mecánicas (enclavamiento), revisión del tablero de control, interruptor principal, sistema manual de liberación de freno, luz de emergencia, sistema de intercomunicación y revisión de códigos de error, revisión y limpieza del techo de cabina: alto de máquina, revisión y ajuste de máquina, mecanismo del limitador de velocidad y freno, revisión, limpieza, ajuste y lubricación; limpieza del cubo y fosa; iluminación, techo de cabina; lubricadores de guías, contactos eléctricos de puertas y trabas mecánicas, sincronización, zapatas de puerta de piso, tensores y cable de tracción.

El mantenimiento preventivo bimestral se proporcionará en los siguientes módulos:

Módulo de cubo.- Consistente en la revisión, limpieza y ajuste, en su caso, del limitador, paracaídas, *buffers*, zapatas superiores, límites superiores, referencias, cables, contrapeso, poleas, rodamientos y zapatas en el cubo, poleas, banda, contactos, dispositivos de seguridad, rieles, alineación, colgadores, excéntricos y cable de sincronización del operador.

Módulo de puertas de piso.- Consiste en la revisión, limpieza y ajuste, en su caso, del cierre, alineación de paneles, traba mecánica, de las puertas de piso, así como la revisión, limpieza y ajuste desde el cubo, de rieles, mecanismo-contacto, carretillas, excéntricos, trabas, operación, contactos, cables, contrapesos de cierre, poleas, sardinel, zapatas guía, calzas y acoplador.



Módulo del operador de puerta cabina.- Consiste en la revisión, limpieza y ajuste, en su caso, de las poleas, banda, contactos, dispositivos de seguridad, rieles, alineación, colgadores, excéntricos, cable de sincronización del operador, así como la alineación, marco, zapatas de puerta y guarda pie del operador.

Módulo de tablero de control.- Consiste en la revisión, limpieza y ajuste, en su caso, del orden en cableado, iluminación, indicador de zona de puertas, liberación manual del freno, cableado de alimentación, estado de las líneas, contactores, pesa cargas, alarma remota.

Módulo de máquina.- Consiste en la revisión, limpieza y ajuste, en su caso, de la máquina, rodamientos, aislamientos, tambor, polea de tracción, prueba del solo freno, balatas, marcas de nivel en cables, ventilador, contacto delimitador y tacómetro.

Módulo de señalización.- Consiste en la revisión, limpieza y ajuste, en su caso, de los indicadores de posición de cabina, así como del *display* y botones de piso y cabina.

El licitante adjudicado, suministrará sin costo para "La Fiscalía", todos los materiales para mantenimiento de rutina, como son lubricantes, grasas, materiales de limpieza, programadores y servicios de laboratorio de electrónica que pudieran ser necesarios.

Definición de mantenimiento correctivo menor

El servicio de mantenimiento correctivo menor consistirá en reparar los daños que haya sufrido cualquier equipo, como consecuencia del exceso de peso, sobrecarga eléctrica, o cualquier otra causa que haya interrumpido la operación de cualquier unidad o la deje en condiciones desfavorables de funcionamiento y que puede consistir en el cambio y/o reparación de contactores, así como todo lo que sea necesario para el óptimo funcionamiento del equipo, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.

Definición de mantenimiento correctivo mayor

El servicio de mantenimiento correctivo mayor consistirá en:

- Cambio de maquina tractora y motor.
- Cambio de módulos de control.
- Cambio de cables tractores.
- Cambio de contrapesos.
- Cambio de báscula sensora de capacidad de carga.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.

Definición de mantenimiento de emergencia.

Se refiere a la intervención por parte del licitante adjudicado en las eventualidades de la falla de un equipo que se presenta en forma inesperada e intempestiva y que, por su importancia, requiere de atención inmediata, ya sea porque la detención o puesta fuera de servicio del equipo, implique suspender funciones que son de vital importancia para la operación de los inmuebles



de la institución, o porque puedan poner en riesgo la integridad física o la seguridad de los usuarios de los edificios.

Cabe mencionar que esta intervención deberá tener un tiempo de respuesta máxima de hasta una hora, contada a partir de que se le comunica el hecho al licitante adjudicado, por correo electrónico o vía telefónica.

B. Plazos y Condiciones para la prestación del servicio:

Plazo para la prestación del servicio

El plazo de cumplimiento será a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

En términos de lo establecido en el artículo 45 fracción XII de la LAASSP, el licitante adjudicado, se obliga a dar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los 19 elevadores instalados en los diferentes inmuebles de propiedad federal en uso de "La Fiscalía", bajo las condiciones y plazos señalados en el presente anexo técnico, para lo cual se observará lo siguiente:

- a) En términos de lo dispuesto por el artículo 46 párrafo primero de la LAASSP, y 84 quinto párrafo de su reglamento, el licitante adjudicado prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los 19 elevadores instalados en los diferentes inmuebles de propiedad federal en uso de "La Fiscalía", a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo si el administrador del contrato lo solicita mediante requisición correspondiente.
- b) Una vez formalizado el contrato, el administrador del mismo solicitará por escrito el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los 19 elevadores instalados en los diferentes inmuebles de propiedad federal en uso de "La Fiscalía" al licitante adjudicado, mediante la emisión de órdenes de servicio.

En cualquiera de los dos casos, las cantidades y las características del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo a los 19 elevadores instalados en los diferentes inmuebles en uso de "La Fiscalía", serán las que se estipulen en la requisición o en la orden de servicio correspondiente, que emita el administrador del contrato, por escrito y los plazos establecidos en las mismas se tomarán en consideración para la aplicación de penas convencionales.

El administrador del contrato acordará con el licitante adjudicado, el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo, en un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado acordará, con el administrador del contrato, el calendario de visitas a los inmuebles y señalará los plazos de la prestación de los servicios.



En casos extraordinarios de trabajos con un alto grado de dificultad o por las condiciones especiales de su ejecución, deberá autorizarse por parte del administrador del contrato, la ampliación de plazo en forma expresa y por escrito.

En caso de que el licitante adjudicado no ejecute el servicio en el plazo estipulado en la orden de servicio, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

Lugar de prestación del servicio

Los mantenimientos preventivos y correctivos, se realizarán en los inmuebles de propiedad federal en uso de "La Fiscalía" que se citan a continuación:

Inmuebles

Edificio	Eq	Uso	Cantidad	Marca	Capacidad de carga	Modelo del motor	Paradas
Casa de la Moneda, n.º 333, fraccionamiento Lomas de Sotelo, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México.	7829	Montacargas	1	Otis	1000 kg	Monoblock	4
Casa de la Moneda, n.º 333, fraccionamiento Lomas de Sotelo, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México.	7830	Montacargas	1	Otis	1000 kg	Monoblock	4
Dr. Ignacio Morones Prieto, n.º 43, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06780, Ciudad de México.	7832	Elevador	1	Otis	460 kg	MS 300	6
Dr. Ignacio Morones Prieto, n.º 43, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06780, Ciudad de México.	7833	Elevador	1	Otis	460 kg	MS 300	6
Dr. Ignacio Morones Prieto, n.º 43, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06780, Ciudad de México.	7834	Elevador	1	Otis	460 kg	MS 300	6
Dr. Carmona y Valle, n.º 150, colonia	7516	Elevador	1	Otis	1400 kg	Otis	7



Edificio	Eq	Uso	Cantida d	Marca	Capacida d de carga	Modelo del motor	Parada s
Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.							
Dr. Carmona y Valle, n.º 150, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	7517	Elevador	1	Otis	1400 kg	Otis	7
Dr. Carmona y Valle, n.º 150, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	811B	Elevador para personas con capacidades diferentes	1	Elevadore SMX	2 HP	S/M	3
Blvd Adolfo López Mateos, n.º 2836, colonia Progreso Tizapán San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.	7840	Elevador	1	Mitsubishi	750 kg	0754M200 0A	16
Blvd Adolfo López Mateos, n.º 2836, colonia Progreso Tizapán San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.	7841	Elevador	1	Mitsubishi	750 kg	0754M200 0A	16
Amazonas, n.º 43, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.	7821	Elevador para personas con capacidades diferentes	1	S/M	150 kg	S/M	1
Avenida de los Insurgentes, n.º 16, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.	7049	Elevador	1	Schindler	560 kg	Schindler	8
Avenida de los Insurgentes, n.º 16, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P.	7050	Elevador	1	Schindler	560 kg	Schindler	8



Edificio	Eq	Uso	Cantida d	Marca	Capacida d de carga	Modelo del motor	Parada s
06600, Ciudad de México.							
Av. Paseo de la Reforma, n.º 3, colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.	7852	Elevador	1	Mitsubishi	560 kg	Diagray	5
Av. Paseo de la Reforma, n.º 3, colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.	7853	Elevador	1	Mitsubishi	560 kg	Diagray	5
Av. Paseo de la Reforma, n.º 103 (antes 31), colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.	7854	Elevador	1	Otis	700 kg	MSC 310	5
Av. Paseo de la Reforma, n.º 103 (antes 31), colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.	7855	Elevador	1	Otis	700 kg	MSC 310	5
Av. Paseo de la Reforma, n.º 75, colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.	7858	Elevador	1	Schindler	420 kg	Miconic "E"	4
Avenida Río Consulado, n.º 715, colonia Santa María Insurgentes, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México.	810 B	Elevador para personas con capacidades diferentes	1	Wheelchair Lift	340 kg	Porch-Lift	2

La prestación de los servicios por parte del licitante adjudicado, se llevará a cabo en los días y horarios convenidos, previa coordinación con el representante del área usuaria y con el administrador del contrato.



En caso de ser necesario el servicio de mantenimiento correctivo, éste podrá llevarse a cabo las 24 horas del día, durante el plazo de cumplimiento del servicio.

Los mantenimientos preventivos se trabajarán a través del formato: "**Orden de Servicio**", que será autorizada por el administrador del contrato, misma que servirá para asentar, recibir y certificar que se realizaron los servicios solicitados.

La "**Orden de Servicio**" referida en el párrafo anterior, la emitirá el administrador del contrato y se entregará al licitante adjudicado en forma impresa, debiendo acusar de recibido en la relación que para tal efecto se realice.

En los casos de mantenimiento correctivo mayor y mantenimiento correctivo que derive del mal uso de los equipos, vandalismo, sismo, caso fortuito o fuerza mayor, el administrador del contrato emitirá la solicitud de cotización al licitante adjudicado, a fin de que este remita la cotización correspondiente por escrito, en un plazo no mayor a 24 horas, debiéndose ceñir a lo establecido en los párrafos subsecuentes.

La cotización será revisada por el administrador del contrato, por ser el que coordine la ejecución de los servicios, quién analizará que el costo sea razonable. Una vez aprobada la cotización, se emitirá la orden de servicio, de conformidad con el presente anexo técnico.

En caso de que el licitante adjudicado presente una cotización que rebase más del 15% los costos del mercado, no será aceptada por el administrador del contrato, debiendo presentar una cotización ajustada a los precios que rigen en el mercado.

Cuando el licitante adjudicado proporcione el material y suministro de refacciones, deberá presentar las facturas que acrediten su importe.

El licitante adjudicado en su propuesta económica incluirá el costo para el mantenimiento preventivo, por lo que no se requerirá cotización previa para este tipo de servicios.

Cuando una emergencia genere un mantenimiento correctivo mayor, este se llevará a cabo en un horario abierto, que puede implicar horas y días extraordinarios. En el lugar en donde se presente la misma.

En caso de que el licitante adjudicado reemplace refacciones de partes que se encuentren en mal estado, deberá hacerlo con piezas nuevas, originales de la misma marca e igual calidad o superior a las que estaban colocadas, debiendo entregar posteriormente a la realización del servicio, las piezas removidas al responsable del inmueble donde se realizó la reparación, quien deberá revisar, a través de una inspección física, la prestación del servicio y validar esta, antes de firmar de conformidad su recepción e informar al administrador del contrato.

El licitante adjudicado, al inicio del contrato deberá contar con personal técnico, capaz de dar una respuesta eficiente y eficaz a todos los servicios que se le requieran y emitirá, en un término, no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo.



El licitante adjudicado se obliga a tener en forma permanente en Río Amazonas, número 43, colonia Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, una persona con conocimientos, capacidad de coordinación y poder de decisión inmediata para resolver cualquier eventualidad que se presente en los equipos ubicados en los inmuebles descritos en el presente anexo técnico, en un horario de 8:00 a 20:00 horas, quién deberá reportarse diariamente con el administrador del contrato.

El licitante adjudicado deberá contar con el apoyo logístico necesario de vehículos, choferes y operarios para cubrir las necesidades que se generen en los servicios de mantenimiento a los equipos descritos en el presente anexo técnico.

El licitante adjudicado estará obligado a proporcionar a su personal, radio comunicador, para poder contactarlo en todo momento, particularmente cuando se presente alguna eventualidad en el funcionamiento de los equipos instalados en los inmuebles citados en el presente anexo técnico.

El personal de la empresa que preste el servicio a "**La Fiscalía**" deberá portar uniforme distintivo (mínimo bata con logotipo de la empresa), así como el gafete de Identificación con fotografía reciente, expedida por el licitante adjudicado.

El administrador del contrato se reserva el derecho de exigir al licitante adjudicado, los estudios de mercado y los análisis de los precios de los servicios de mantenimiento correctivo que se presente.

El licitante adjudicado se obliga a presentar al administrador del contrato, las carpetas que contengan las órdenes de servicio ejecutadas mensualmente, dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente, para su revisión y, en su caso, aprobación, acompañadas de la documentación comprobatoria que acredite la procedencia de su pago.

Las carpetas que contengan las órdenes de servicio ejecutadas deberán contener los siguientes documentos:

Carátula.- En este apartado, el licitante adjudicado deberá señalar en el formato resumen lo siguiente:

- Importe contratado.
- Importe total de las órdenes de servicio
- Importe restante por pagar, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.

En las carpetas subsecuentes, que contengan las órdenes de servicios ejecutados mensualmente, deberán señalar los importes antes mencionados.

Las órdenes de servicio se entregarán en original con los siguientes requisitos:
Todas las órdenes de servicio deberán estar debidamente firmadas y/o selladas por el área usuaria. Cuando no exista área usuaria definida, la aceptación de este podrá efectuarse por la persona que designe el administrador del contrato.



Cada orden de servicio de mantenimiento correctivo, deberá contener la ubicación del inmueble, memoria fotográfica del antes y después del servicio realizado, el presupuesto autorizado por el administrador del contrato y el análisis de costos de cada concepto.

Todos los costos de los materiales y/o refacciones deben estar sustentados con la exhibición de la factura de su compra.

Resumen.- Aquí se relacionan todos los números de órdenes de servicio que hayan sido ejecutadas y se sintetizará el importe correspondiente a los servicios realizados.

El administrador del contrato, o quién este designe, en caso de existir alguna controversia de carácter técnico que se genere durante la prestación del servicio a los equipos objeto de este contrato, será el encargado de aclarar y comentar con el licitante adjudicado, para que, en la medida de lo posible, queden resueltas las posibles diferencias, apoyados en estudios técnicos que sobre la materia existan.

Herramienta mínima necesaria para la prestación del servicio

Lista de herramienta mínima asignada a técnico de servicio preventivo		
Núm.	Descripción	Cantidad
1	Multímetro digital	1
2	Puntas para multímetro	1
3	Cautín tipo lápiz	1
4	Autoclee ½, para las siguientes medidas	1
5	Dado 10mm	1
6	Dado 11mm	1
7	Dado 12mm	1
8	Dado 13mm	1
9	Dado 14mm	1
10	Dado 15mm	1
11	Dado 16mm	1
12	Dado 17mm	1
13	Dado 18mm	1
14	Dado 19mm	1
15	Dado 20mm	1
16	Matraca rever 1/2" x 10 1/8"	1
17	Extensión de 1/2" x 5"	1
18	Maneral articulado de 1/2"	1
19	Nudo universal 1/2" x 2 5/8"	1
20	Berbiquí 1/2" x 18"	1
21	Autoclee 3/8, para las siguientes medidas	1



Lista de herramienta mínima asignada a técnico de servicio preventivo		
Núm.	Descripción	Cantidad
22	Dado 7mm	1
23	Dado 8mm	1
24	Dado 9mm	1
25	Dado 10mm	1
26	Dado 11mm	1
27	Dado 12mm	1
28	Dado 13mm	1
29	Dado 14mm	1
30	Dado 15mm	1
31	Dado 16mm	1
32	Dado 17mm	1
33	Dado 18mm	1
34	Dado 19mm	1
35	Matraca reversible 3/8" x 7"	1
36	Extensión cuadro 3/8" x 3"	1
37	Extensión cuadro 3/8" x 8"	1
38	Maneral articulado 3/8" x 7 15/16"	1
39	Nudo universal 3/8"x1 15/16"	1
40	Berbiqui 16"x1/2"	1
41	Juego desarmador cruz	1
42	Desarmador 1/4x1 3/8"	1
43	Desarmador 1/8x2 1/2"	1
44	Desarmador 3/16x3"	1
45	Desarmador 5/16x6"	1
46	Desarmador 3/8x8"	1
47	Desarmador 1/4x1 3/8"	1
48	Juego desarmador plano	1
49	Desarmador 1/4x1 1/2"	1
50	Desarmador 1/4x4"	1
51	Desarmador 3/16x4"	1
52	Desarmador 5/16x6"	1
53	Desarmador 3/8x8"	1
54	Desarmador 5/16x10"	1
55	Lima plana bastarda 10"	1
56	Lima de media caña de 8"	1
57	Juego de llave mixta	1
58	Llave mixta 10mm	1
59	Llave mixta 11mm	1



Lista de herramienta mínima asignada a técnico de servicio preventivo		
Núm.	Descripción	Cantidad
60	Llave mixta 12mm	1
61	Llave mixta 13mm	1
62	Llave mixta 14mm	1
63	Llave mixta 15mm	1
64	Llave mixta 16mm	1
65	Llave mixta 17mm	1
66	Llave mixta 18mm	1
67	Llave mixta 19mm	1
68	Llave mixta 20mm	1
69	Extensión eléctrica	1
70	Flexómetro 5 mts	2
71	Juego llave allen mm	1
72	Juego de llave allen std	1
73	Cutter de seguridad	1
74	Repuesto de cutter (navaja)	1
75	Calibrador de lainas mm	1
76	Martillo de uña 16 oz	1
77	Llave perico 10"	1
78	Pinza de presión 10"	1
79	Pinza para seguro interior / exterior	1
80	Juego desarmador dieléctrico	1
81	Desarmador die 1 x 3 - 5/32"	1
82	Desarmador die 2 x 3 - 15/16"	1
83	Desarmador die 3/32 x 3"	1
84	Desarmador die 5/32 x 4"	1
85	Desarmador die 7/32 x 5"	1
86	Pinza de punta larga die	1
87	Pinza de electricista die	1
88	Pinza de corte die	1
89	Mochila para herramienta	1
90	Cartera para herramienta	1
91	Desarmador de puntas intercambiables	1
92	Juego de machuelo std	1
93	Juego de machuelo mm	1
94	Llave mixta 38mm	1
95	Maneral para machuelo de 3/8	1



Para el caso del equipo de mantenimiento correctivo, donde en ocasiones requiere de maniobras más complejas, los técnicos, además de las herramientas mencionadas anteriormente, deberán hacer uso de lo siguiente:

Lista de herramienta mínima asignada a técnico de servicio correctivo		
Núm.	Descripción	Cantidad
1	Diferencial 1 ton	1
2	Diferencial 5 ton	1
3	Puntal	2
4	Eslingas 250kg	2
5	Eslingas 500 kg	2
6	Eslingas 1000kg	2
7	Nudos (varias capacidades)	4
8	Ganchos (varias capacidades)	4
9	Escalera 3m	1
10	Escalera telescópica	1
11	Cuerda	3
12	Andamios	1
13	Maneral articulado de 3/8" x 7"	1
14	Tirak para izaje	1
15	Torquímetro	1

C. Mecanismos de verificación de la prestación de servicios.

El administrador del contrato, al concluir el plazo de ejecución de los servicios, designará al personal que verificará mediante inspección ocular así como las pruebas de funcionamiento necesarias, a efecto de advertir que los servicios se realicen en apego a las características y condiciones establecidas en el presente anexo técnico y con referencia del plan de vida útil de cada una de las piezas.

El administrador del contrato designará al personal que se encargará de verificar el cumplimiento de los servicios, quien levantará un reporte por escrito que entregarán al administrador del contrato como constancia.

D. Garantía de calidad para la prestación de los servicios.

El licitante adjudicado deberá garantizar la calidad del servicios, así como los defectos de fabricación y vicios ocultos de las refacciones, componentes, partes o cualquier bien que se hubiese utilizado en la prestación de los servicios, mediante escrito en hoja membretada, firmada por el representante legal y por un periodo de doce meses para el mantenimiento correctivo y de 30 días naturales para el mantenimiento preventivo, posteriores a la realización de los servicios y a entera satisfacción de la FGR.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

IA-017000999-E169-2019

En el supuesto de que se llegará a presentar alguna deficiencia en la calidad del servicio el Licitante adjudicado deberá de solventar la falla o el reporte del servicio el cual se realizara en un plazo no mayor al establecido en la orden de servicio, en caso contrario se le aplicará la pena contractual correspondiente.

El licitante adjudicado deberá entregar dicha garantía a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, al administrador del contrato. Todos los gastos que se generen por esta garantía correrán por cuenta y riesgo del licitante adjudicado.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

IA-017000999-E169-2019

**ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____de_____de_____

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número _____, y manifiesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

(Nombre y firma del Representante Legal)



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica

IA-017000999-E169-2019

ANEXO IV
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

NO APLICA

 	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-017000999-E169-2019
---	--

ANEXO V A
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E169-2019.

Nombre de la Persona Física. manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Invitación, a nombre y representación de (**Persona Física**).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E169-2019.

Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:	
Domicilio fiscal:			
Calle y número:			
Colonia :		Alcaldía o municipio:	
Código Postal:		Entidad federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo electrónico:			
Descripción de la actividad empresarial			
Nombre del representante:			

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante





**ANEXO V B
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E169-2019.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ a ___ de _____ de ____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____ (nombre) _____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Invitación: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO VI

ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a ____ de _____ del 20____.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones

Presente.

(Nombre de la persona facultada) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

-----de-----de-----

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.: -----

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:
"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica." **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Fiscalía de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

IA-017000999-E169-2019

**ANEXO VIII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



**ANEXO VIII
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

IA-017000999-E169-2019

**ANEXO IX
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E169-2019

_____ de _____ de 2019

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad al “acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante



**ANEXO X
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

_____, a _____ de _____ de 2019.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Invitación _____
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

IA-017000999-E169-2019

**ANEXO XI
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

-----, ----- de ----- de -----

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.: -----

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas en contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- **(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:** "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por mí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas de adoptar conductas en contravención a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA).



**ANEXO XII
NOTA OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Ø Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Ø Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Ø Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Ø **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Ø **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



- 0 **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
IA-017000999-E169-2019

ANEXO XIII
PROPUESTA ECONÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____ [1] _____ [2] _____
 NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [3] _____
 FECHA: _____
 ESTRATIFICACIÓN MIPYME: _____ MICRO ([4])
 PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

Partida: _[5]

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Se deberá cotizar el costo unitario del mantenimiento preventivo mensual, mismo que se proporcionará de acuerdo a el siguiente módulo:

DESCRIPCIÓN	Con sec utivo	Uso	Cantida d	Marca	Capaci dad de carga	Modelo del motor	Costo mano de obra (A)	Costo refacciones (B)	COSTO UNITARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL =(A)+(B)
Módulo básico.- Consistirá en la inspección visual y ajuste de la iluminación, interiores, carteles de cabina, alarma y extractor de aire de la cabina, cortina, hojas de puertas y zapatas, apertura anticipada, botones, display de cabina. En cada piso se revisará y ajustará, en su caso, el puente de contacto, nivelación (precisión de frenado), distancia entre s ardoneles, frente de puerta, panel, zapatas de puertas, confort, contactos de puertas y trabas mecánicas (enclavamiento), revisión	1	Montacarga s	1	Otis	1000 kg	Monobloc k			
	2	Montacarga s	1	Otis	1000 kg	Monobloc k			
	3	Elevador	1	Otis	460 kg	MS 300			
	4	Elevador	1	Otis	460 kg	MS 300			
	5	Elevador	1	Otis	460 kg	MS 300			
	6	Elevador	1	Otis	1400 kg	Otis			
	7	Elevador	1	Otis	1400 kg	Otis			
8	Elevador para personas con capacidades diferentes		1	Elevadore s MX	2 HP	S/M			
9	Elevador		1	Mitsubishi	750 kg	0754M20 00A			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

IA-017000999-E169-2019

DESCRIPCIÓN	Con sec utivo	Uso	Cantida d	Marca	Capaci dad de carga	Modelo del motor	Costo mano de obra (A)	Costo refacciones (B)	COSTO UNITARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL =(A)+(B)	
<p>del tablero de control, interruptor principal, sistema manual de liberación de freno, luz de emergencia, sistema de intercomunicación y revisión de códigos de error, revisión y limpieza del techo de cabina: alto de máquina, revisión y ajuste de máquina, mecanismo del limitador de velocidad y freno, revisión, limpieza, ajuste y lubricación; limpieza del cubo y fosa; iluminación, techo de cabina; lubricadores de guías, contactos eléctricos de puertas y trabas mecánicas, sincronización, zapatas de puerta de piso, tensores y cable de tracción.</p> <p>El licitante suministrará sin costo para la FGR, todos los materiales para mantenimiento de rutina, como son lubricantes, grasas, materiales de limpieza, programadores y servicios de laboratorio de electrónica que pudieran ser necesarios.</p>	10	Elevador	1	Mitsubishi	750 kg	0754M2000A				
	11	Elevador para personas con capacidades diferentes	1	S/M	150 kg	S/M				
	12	Elevador	1	Schindler	560 kg	Schindler				
	13	Elevador	1	Schindler	560 kg	Schindler				
	14	Elevador	1	Mitsubishi	560 kg	Diagray				
	15	Elevador	1	Mitsubishi	560 kg	Diagray				
	16	Elevador	1	Otis	700 kg	MSC 310				
	17	Elevador	1	Otis	700 kg	MSC 310				
	18	Elevador	1	Schindler	420 kg	Miconic "E"				
	19	Elevador para personas con capacidades diferentes	1	Wheelchair Lift	340 kg	Porch-Lift				
	SUBTOTAL									
	IVA									
	TOTAL									





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

IA-017000999-E169-2019

Se deberá cotizar el costo unitario del mantenimiento preventivo bimestral, mismo que se proporcionará de acuerdo a los siguientes módulos:

Consecutivo	Uso	Cantidad	Marca	Capacidad de carga	Modelo del motor	Costo mano de obra (A)	Costo refacciones (B)	Costo unitario mantenimiento preventivo tipo BIMESTRAL = (A)+(B)
1	Montacargas	1	Otis	1000 kg	Monoblock			
2	Montacargas	1	Otis	1000 kg	Monoblock			
3	Elevador	1	Otis	460 kg	MS 300			
4	Elevador	1	Otis	460 kg	MS 300			
5	Elevador	1	Otis	460 kg	MS 300			
6	Elevador	1	Otis	1400 kg	Otis			
7	Elevador	1	Otis	1400 kg	Otis			

Módulo de cubo.- Consistente en la revisión, limpieza y ajuste, en su caso, del limitador, paracaídas, buffers, zapatas superiores, límites superiores, referencias, cables, contrapeso, poleas, rodamientos y zapatas en el cubo, poleas, banda, contactos, dispositivos de seguridad, rieles, alineación, colgadores, excéntricos y cable de sincronización del operador.

Módulo de puertas de piso.- Consiste en la revisión, limpieza y ajuste, en su caso, del cierre, alineación de paneles, traba mecánica, de las puertas de piso, así como la revisión, limpieza y ajuste desde el cubo, de rieles, mecanismo-contacto, carretillas,





FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica**

IA-017000999-E169-2019

8	Elevador para personas con capacidades diferentes	1	Elevadores MX	2 HP	S/M				
9	Elevador	1	Mitsubishi	750 kg	0754M2000A				
10	Elevador	1	Mitsubishi	750 kg	0754M2000A				
11	Elevador para personas con capacidades diferentes	1	S/M	150 kg	S/M				
12	Elevador	1	Schindler	560 kg	Schindler				
13	Elevador	1	Schindler	560 kg	Schindler				
14	Elevador	1	Mitsubishi	560 kg	Diagray				
15	Elevador	1	Mitsubishi	560 kg	Diagray				
16	Elevador	1	Otis	700 kg	MSC 310				
17	Elevador	1	Otis	700 kg	MSC 310				
18	Elevador	1	Schindler	420 kg	Miconic "E"				
19	Elevador para personas con capacidades diferentes	1	Wheelchair Lift	340 kg	Porch-Lift				

excéntricos, trabas, operación, contactos, cables, contrapesos de cierre, poleas, sardinel, zapatas guía, calzas y acoplador.

Módulo del operador de puerta cabina.- Consiste en la revisión, limpieza y ajuste, en su caso, de las poleas, banda, contactos, dispositivos de seguridad, rieles, alineación, colgadores, excéntricos, cable de sincronización del operador, así como la alineación, marco, zapatas de puerta y guarda pie del operador.

Módulo de tablero de control.- Consiste en la revisión, limpieza y ajuste, en su caso, del orden en cableado, iluminación, indicador de zona de puertas, liberación manual del freno, cableado de alimentación, estado de las líneas, contactores, pesa cargas, alarma remota.

Módulo de máquina.- Consiste en la revisión, limpieza y ajuste, en su caso, de la máquina, rodamientos, aislamientos, tambor, polea de tracción, prueba del solo

 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-017000999-E169-2019
--	---

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENOR	Costo unitario del mantenimiento correctivo menor
lo que sea necesario para el óptimo funcionamiento del equipo, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	

El servicio de mantenimiento correctivo mayor consistirá en:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR	Costo unitario del mantenimiento correctivo mayor
Sensores de cubo	\$
Sensores de la cadena de seguridad	\$
Contactores tales como de potencia y maniobra.	\$
Tarjetas de control o CPU, tarjeta del frenado y tarjetas variador	\$
Cable extractor.	\$
Poleas de tracción. (Por cambio de balero o desgaste de poleas).	\$
Indicadores.	\$
Chapas.	\$
Botones.	\$
Rodajas del sistema de trasmisión de puertas.	\$
Contactores auxiliares	\$
Cambio de máquina tractora y motor.	\$
Cambio de módulos de control.	\$
Cambio de cables tractores.	\$
Cambio de contrapesos.	\$
Cambio de báscula sensora de capacidad de carga.	\$
Contactores.	\$



 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-017000999-E169-2019
--	---

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR	
	Costo unitario del mantenimiento correctivo mayor
Tarjetas	\$
Sensores de puertas.	\$
Baltas.	\$
Contactos.	\$
Rodajas	\$
Subtotal	
IVA	
Total	

Los conceptos que se describen previamente se citan de manera enunciativa no limitativa, de tal forma que pueden aumentar o disminuir en cada elevador.

Para el mantenimiento correctivo menor y mayor, el licitante suministrará sin costo para la FGR, todos los materiales para mantenimiento de rutina, como son lubricantes, grasas, materiales de limpieza, programadores y servicios de laboratorio de electrónica que pudieran ser necesarios. Los costos deberán de considerarse mano de obra y refacciones.

MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA	
	Costo unitario del mantenimiento de emergencia
Se refiere a la intervención por parte del licitante adjudicado en las eventualidades de la falla de un equipo que se presenta en forma inesperada e intempestiva y que, por su importancia, requiere de atención inmediata, ya sea porque la detención o puesta fuera de servicio del equipo, implique suspender funciones que son de vital importancia para la operación de los inmuebles de la institución, o porque puedan poner en riesgo la integridad física o la seguridad de los usuarios de los edificios.	\$



 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-017000999-E169-2019
--	--

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CONVOCATORIA.

- A. Indicar el número de la presente Invitación.
- B. Se deberá cotizar el costo de cada uno de los conceptos.
- C. Desglosar el impuesto que aplique.
- D. Subtotal de la propuesta.
- E. Indicar importe total de la propuesta con número y letra.
- F. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2019 y que los precios serán fijos y en moneda nacional, durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria; aceptando que en caso de que la SFP, derivado de una inconformidad decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta en tanto se deje sin efecto la suspensión.

La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma, en aquellos casos en los que a partir de la evaluación cualitativa no se localice información que subsane la omisión que corresponda.

-----[6]-----
(Nombre y firma del Representante Legal)



 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-017000999-E169-2019
--	---

**Anexo XIII
 Instructivo de llenado**

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Invitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del licitante.
4	Marcar con una X , si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el número de partida correspondiente, con base en el Anexo técnico de la convocatoria.
6	Indicar el nombre y firma del representante legal.





ANEXO XIV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
CONFORME A LOS NUMERALES 4.1 Y 4.2 DE LA CONVOCATORIA

NUMERAL 4.1.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo V A o V B.			
b)	Identificación Oficial Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial para votar, o cédula profesional.			
c)	Capacidad del Licitante Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para el servicio objeto del presente procedimiento de contratación. Anexo XVIII.			
d)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el Anexo VI de la Convocatoria.			
e)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al Anexo VII de la Convocatoria.			
f)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo VIII de la Convocatoria.			
g)	Escrito de integridad y no colusión			



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica

IA-017000999-E169-2019

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su declaración de integridad y de no colusión. Anexo XX.			
h)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el Anexo IX Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
i)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y Anexo X Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.			
j)	Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., Anexo XI Declaración de integridad protocolo de actuación.			
k)	Escrito de no conflicto de Interés A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, el cual podrán adjuntar a su proposición.			
l)	Información del Licitante. Escrito en el que indique, en caso de contar con ellos, dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante.			
m)	Relación de documentos que debe presentar el licitante. En el Anexo XIV de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.			

NUMERALES 4.2.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A	Indicar el número de la presente Invitación.			
B	Descripción pormenorizada de los servicios objeto de esta Invitación conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.			
C	Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la Ley.			
D	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará los servicios conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.			
E	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar la calidad de los servicios conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
F	Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Invitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
G	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestará los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.			
H	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
I	Los licitantes participantes deberán integrar en su propuesta técnica cada uno de los documentos solicitados en la tabla rubros y subrubros, detallada en el numeral 5.2. evaluación de la propuesta técnica que se aplicarán a las proposiciones, de la convocatoria.			
J	Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. Anexo XIX.			
K	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el numeral 2.4 de la convocatoria de la Invitación.			
L	Acuse de Recepción de la documentación de la propuesta técnica (su no presentación no será causa de desechamiento).			

La falta de algún documento en la propuesta técnica (excepto inciso L), será causa de desechamiento de la misma, en aquellos casos en los que a partir de la evaluación cualitativa no se localice algún documento que subsane la omisión que corresponda.

NOTA: Las especificaciones, que se indican en el anexo técnico constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



**ANEXO XV
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL
SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN
CONFLICTO DE INTERÉS.**

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

_____, a _____ de _____ de 2019.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



**ANEXO XVI
MODELO DEL CONTRATO**

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 19 ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE "LA FISCALÍA", MANCOMUNADAMENTE CON EL LIC. TIMOTEO MORALES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN SU CARÁCTER DE "AREA REQUIRENTE", CON LA PARTICIPACIÓN DEL ARQ. JOSÉ ALEJANDRO CAMACHO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INFRAESTRUCTURA, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, _____, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad y Honradez que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República precisa que "...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes", razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.
- IV. Que la Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo los celebrados en términos del antepenúltimo párrafo de su artículo 1, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, estimándose dicha



actuación como fijación de facultades en la materia, de conformidad con los artículos 15, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 5 de su Reglamento, aplicables al presente instrumento jurídico en términos del artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

- V. Que el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA FISCALÍA"**, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo Décimo Segundo Transitorio, en relación con los diversos 3, inciso H), fracción XIX y 66, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- VI. Que el Director de Mantenimiento a Inmuebles, es el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en la fracción II del artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- VII. Que los servicios objeto del presente contrato le fueron adjudicados a _____ de conformidad con la notificación del acta de fallo de fecha _____ derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-017000999-E____-2019 , relativo a la **CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 19 ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 29, 43, 47 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 39, 40, 52 y 77 de su Reglamento.
- VIII. Que de conformidad a lo establecido en la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. LA-017000999-EXXX-2019, la partida presupuestaria número **35101** denominada **"Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos"** del Clasificador por Objeto del Gasto vigente en la Fiscalía General de la República, la cual afecta la formalización del presente instrumento contractual, cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento del mismo, en términos del Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), al cual se le asignó el número de suficiencia presupuestaria número ____, certificado por la Dirección General Programación y Presupuesto.
- IX. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **PGR-850101-RC6** y su domicilio fiscal es el ubicado en Privada de Río Pilcomayo No. 169, Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- I. Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación _____, tal y como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, inscrita



en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.

- II. Que el C. _____, quien se identifica con _____, con clave _____, expedida por _____ y quien acredita su personalidad como Apoderado Legal de la empresa, _____, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral "I" de este apartado, su objeto social es entre otros: "_____".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- V. Que formaliza el presente contrato, con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- VI. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, lo cual acredita mediante constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria de fecha _____.
- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo citado en el numeral que antecede, lo cual acredita mediante constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha _____.
- VIII. Que se encuentra a corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, lo que acredita con oficio número CGRF/GSFyCF/0000062967/2019, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de fecha _____.
- IX. Que le fue notificado el fallo de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, número IA-017000999-E-____-2019, relativo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 19 ELEVADORES INSTALADOS EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE PROPIEDAD FEDERAL EN USO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, el día _____.



- X. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.
- XI. Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en _____, número telefónico _____, correo electrónico _____
- XII. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente contrato.
- XIII. Que cualquier modificación que se realice sobre los datos aquí declarados lo comunicará a **"LA FISCALÍA"** en un plazo que no excederá de 15 días naturales.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente contrato consiste en que **"EL PROVEEDOR"** prestará a **"LA FISCALÍA"** el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 19 elevadores instalados en los diferentes inmuebles de propiedad federal en uso de la Fiscalía General de la República, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y su Anexo Técnico, a lo que en su conjunto en lo sucesivo se le denominarán **"LOS SERVICIOS"**.

SEGUNDA.- PRESUPUESTO Y PRECIO UNITARIO DE "LOS SERVICIOS" .

Como contraprestación por la realización de **"LOS SERVICIOS"** objeto de este contrato **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer como presupuesto **máximo** la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado y que en su conjunto dan un presupuesto **máximo** total de **\$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Como presupuesto **mínimo** **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M. N.), más la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M. N.), que corresponde al 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo que da un presupuesto **mínimo** total de **\$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M. N.)**, presupuesto que no es inferior al 40% del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dichas cantidades se ejercerán con base en el precio unitario de **"LOS SERVICIOS"** que se detallan en el Anexo Técnico del presente contrato.



TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51, de la Ley, el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, a mes vencido, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de **"LOS SERVICIOS"**, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a las siguientes direcciones de correo electrónico: gerardo.zetinas@pgr.gob.mx y gerardo.engell@pgr.gob.mx en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- c. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017.
- d. Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, RFC PGR850101RC6.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** toda la documentación justificativa y comprobatoria del contrato y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente realizados a entera satisfacción.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del **SIAFF** a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

En caso de que el licitante adjudicado presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento.



Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA “LOS SERVICIOS”.

El plazo de cumplimiento será a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

En términos de lo establecido en el artículo 45 fracción XII de la LAASSP, el licitante adjudicado, se obliga a dar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los 19 elevadores instalados en los diferentes inmuebles de propiedad federal en uso de "La Fiscalía", bajo las condiciones y plazos señalados en el presente anexo técnico, para lo cual se observará lo siguiente:

- c) En términos de lo dispuesto por el artículo 46 párrafo primero de la LAASSP, y 84 quinto párrafo de su reglamento, el licitante adjudicado prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los 19 elevadores instalados en los diferentes inmuebles de propiedad federal en uso de "La Fiscalía", a partir del día natural siguiente al de la notificación del fallo si el administrador del contrato lo solicita mediante requisición correspondiente.
- d) Una vez formalizado el contrato, el administrador del mismo solicitará por escrito el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los 19 elevadores instalados en los diferentes inmuebles de propiedad federal en uso de "La Fiscalía" al licitante adjudicado, mediante la emisión de órdenes de servicio.

En cualquiera de los dos casos, las cantidades y las características del servicio de mantenimiento preventivo o correctivo a los 19 elevadores instalados en los diferentes inmuebles en uso de "La Fiscalía", serán las que se estipulen en la requisición o en la orden de servicio correspondiente, que emita el administrador del contrato, por escrito y los plazos establecidos en las mismas se tomarán en consideración para la aplicación de penas convencionales.

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

Conforme al anexo técnico de la Convocatoria.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

La descripción de “**LOS SERVICIOS**”, objeto del presente contrato, se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente instrumento legal.

SEXTA.- CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la realización de “**LOS SERVICIOS**”, serán cubiertas por las partes de acuerdo a la legislación impositiva vigente.



SÉPTIMA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2019.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE “LOS SERVICIOS”.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar la calidad de “LOS SERVICIOS” prestados por defectos en refacciones, componentes, partes o cualquier bien que se hubiese utilizado en la prestación de “LOS SERVICIOS”, mediante escrito en hoja membretada, firmada por el representante legal y por un periodo de doce meses para el mantenimiento correctivo y de 30 días naturales para el mantenimiento preventivo, posteriores a la realización de los servicios y a entera satisfacción de ambas partes,

“EL PROVEEDOR” deberá entregar dicha garantía a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, al “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”.

Todos los gastos que se generen por esta garantía correrán por cuenta y riesgo de “EL PROVEEDOR”.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a constituir en la forma y términos previstos por la fracción II del artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar a “LA FISCALÍA” el cumplimiento de este contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, una póliza de fianza, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N), que corresponde al 10% (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía, deberá entregarse en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230 Tel. 5346 0000. Ext. 504858.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que las otorgue:

- a) Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;



- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**;

Además deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza **deberá quedar abierta** para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el contrato y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"** a través de la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión, que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:

- **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente instrumento legal no sean efectuados de conformidad con lo establecido en el presente contrato y su Anexo Técnico.
- **"EL PROVEEDOR"** transfiera a favor de terceros los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, excepto los de cobro, o manifieste no estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con las condiciones solicitadas por **"LA FISCALÍA"** y establecidas en el presente contrato y Anexo Técnico.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las establecidas en las disposiciones legales vigentes en la materia.



DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- I. Entregar **“LOS SERVICIOS”** bajo su cuenta, cargo y riesgo, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente contrato y su Anexo Técnico.
- II. Cumplir con la garantía de calidad de **“LOS SERVICIOS”** requeridos por **“LA FISCALÍA”** en los términos referenciados en la cláusula Octava del presente contrato.
- III. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la realización de **“LOS SERVICIOS”** del presente contrato.
- IV. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- V. Notificará a **“LA FISCALÍA”** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, fax o correo electrónico, dentro de los quince días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE “LA FISCALÍA”.

- A. Pagar oportunamente el precio pactado por **“LOS SERVICIOS”**, efectivamente prestados en los términos señalados en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **“LA FISCALÍA”**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.23 Condiciones de pago a proveedores, lineamiento C, de las Políticas, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos Quinto y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de **“LA FISCALÍA”**.

DÉCIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad del Director de Mantenimiento a Inmuebles de **“LA FISCALÍA”**, administrar y verificar el cumplimiento en los términos señalados en el presente contrato y su Anexo Técnico, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de existir alguna irregularidad o incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”**, informará por escrito y de inmediato a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que se tomen las medidas procedentes.

Así también la **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** será responsable de verificar que se lleven a cabo los mecanismos para verificar el cumplimiento de la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, señalados en el presente contrato y su Anexo Técnico del presente contrato.



En el caso de que se lleve a cabo un relevo Institucional en la Dirección General Adjunta de Servicios Generales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA FISCALÍA"**, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la realización de **"LOS SERVICIOS"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por **"LA FISCALÍA"** o de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato y su Anexo Técnico, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma, ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de **"LA FISCALÍA"**; de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar el ajuste de la garantía de cumplimiento respectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 fracción IV y último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien conforme lo establecido en la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de dicho Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PENAS CONTRACTUALES.

PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicará una penalidad del 5% (cinco por ciento) por cada día natural de atraso por el precio de los servicios no prestados oportunamente, sin el impuesto al valor agregado, del servicio del mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo al que no se le haya realizado el servicio oportunamente.

La acumulación de la penalización no excederá del importe de la garantía de cumplimiento (10% diez por ciento del presupuesto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado), de conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento.



El pago se realizará de forma electrónica a través del mecanismo que le proporcione el administrador del contrato que corresponda, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

PENAS CONTRACTUALES

En caso de que no se atienda la garantía de la calidad de los servicios dentro del plazo establecido, se aplicará una pena contractual por cada día hábil del 2% (dos por ciento) del valor del servicio que no sean repuestos dentro de los plazos establecidos.

El pago se realizará de forma electrónica a través del mecanismo que le proporcione el administrador del contrato que corresponda, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

DÉCIMA NOVENA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PROVEEDOR” asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **“LA FISCALÍA”**; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“LA FISCALÍA” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** incumple las obligaciones pactadas en el presente contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato; con excepción de los derechos de cobro



IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato;

V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula Novena.

En el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, procederá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en cuyo caso, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula Décima Octava, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al primer término señalado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103 fracción III de su Reglamento. Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo estipulado en este instrumento jurídico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones



previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de **“LOS SERVICIOS”** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al 2019, **“LA FISCALÍA”** podrá recibir **“LOS SERVICIOS”**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, **“LA FISCALÍA”** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

“EL PROVEEDOR” y **“LA FISCALÍA”** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública o en el Órgano Interno de Control de **“LA FISCALÍA”**, una vez que el mismo sea instaurado y en tanto se expide la normatividad aplicable, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato y su anexo técnico.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **“EL PROVEEDOR”** y **“LA FISCALÍA”**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **“EL PROVEEDOR”** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **“LA FISCALÍA”** deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **“LA FISCALÍA”** podrá suspender la realización de **“LOS SERVICIOS”**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

“LA FISCALÍA” podrá suspender temporalmente el contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

“LA FISCALÍA” y **“EL PROVEEDOR”** pactarán el plazo de suspensión a cuyo término el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



VIGÉSIMA CUARTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de "LOS SERVICIOS" se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de "LA FISCALÍA", motivo de "LOS SERVICIOS" objeto del contrato, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona obligándose a entregar a favor de "LA FISCALÍA" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al **10%** del presupuesto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de "LOS SERVICIOS" y hasta el 31 de diciembre del 2019, en el cual se designe a "LA FISCALÍA", a sus trabajadores como terceros beneficiarios y deberá contar con reinstalación y renovación automática durante la vigencia del contrato y en cada ejercicio fiscal.

En caso de que el o los licitantes adjudicados ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos.

- Que la cobertura ampare desde el inicio de "LOS SERVICIOS" y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Que de la póliza se comprendan todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del Contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el impuesto al Valor Agregado, por evento.

La póliza que se presente deberá ser entregada a la Dirección de Contratos y Control de Información.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, "EL PROVEEDOR", se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a causar mismos que serán sufragados en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del hecho mencionado, en caso de incumplimiento se hará acreedor a una pena contractual del 1% por día hábil sobre el monto diferencial hasta que se cumpla con la obligación.

"LA FISCALÍA", se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por "EL PROVEEDOR" durante la prestación de los Servicios, motivo del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y "LA FISCALÍA" podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato y su Anexo Técnico, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para "EL PROVEEDOR" y "LA FISCALÍA". En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de "EL PROVEEDOR" y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.



En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados, aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo, deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento, de conformidad al artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Tratándose de causas imputables a **“LA FISCALÍA”**, no se requerirá la solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA NOVENA.- INFORMACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, deberá proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **“LA FISCALÍA”**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y documentación relacionada con el presente contrato. Las solicitudes de información y documentación que se requiera a **“EL PROVEEDOR”** por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en **“LA FISCALÍA”**, deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS.

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el presente contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de comento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Economía, y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias.



Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México el _____ de 2019.

POR "LA FISCALÍA"

**EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN SU
CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"**

LIC. TIMOTEO MORALES GARCÍA

**LA DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS
MATERIALES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES**

LIC. ALMA ROSA MEDRANO DIAZ

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
INFRAESTRUCTURA, EN SU CARÁCTER DE
"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

ARG. JOSÉ ALEJANDRO CAMACHO SÁNCHEZ

POR "EL PROVEEDOR"

SU _____

3. _____



ANEXO XVII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-017000999-E169-2019

Que es a favor de la Fiscalía General de la República; para garantizar a "nombre de licitante ganador" el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo total del mismo antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados del contrato n° _____ por el monto de \$_____ (Número y letra)

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento del objeto del contrato y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Fiscalía General de la República otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos."

"La institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."



**ANEXO XVIII
CAPACIDAD DEL LICITANTE**

_____de _____ de 2019

**Fiscalía General de la República
Presente.**

_____, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para el servicio objeto de la presente Invitación.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica

IA-017000999-E169-2019

**ANEXO XIX
ESRITO DE NACIONALIDAD**

_____de _____ de 2019

**Fiscalía General de la República
P r e s e n t e.**

Manifiesto que los servicios que mi representada oferta son de origen nacional, lo anterior para efectos de lo que establecen los artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso d) de su Reglamento.

Asimismo, conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi **Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

A t e n t a m e n t e

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



ANEXO XX
ESRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Declaración de Integridad y de No Colusión

_____de _____ de 2019

Fiscalía General de la República
Presente.

[Nombre del Representante], en representación de [Nombre de la Persona Física o Moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/19**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. El **PARTICIPANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
 - a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) [...] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores



- respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
 8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
 9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**.

Fecha: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____